

BASES DEL VIII PREMIO DE PINTURA "CIUDAD DE CARIÑENA"

1.- Objeto

El Ayuntamiento de Cariñena convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el **VIII Premio de Pintura "Ciudad de Cariñena"**, año 2016, con el objetivo de incentivar, promover y difundir la creación artística.

2.- Destinatarios

Tendrán derecho a participar en este premio, todas aquellas personas físicas, de forma individual, sin límite de edad, cualquiera que sea su nacionalidad y con un máximo de dos obras originales por autor, que no hayan sido premiadas en ningún otro certamen, ni se hayan presentado con anterioridad a este premio.

3.- Premios

Se establece un primer premio de 1000 € y un segundo premio de 600 €, importes a los que se aplicará la correspondiente retención de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente, y 2 accésits de reconocimiento.

El pago del premio se hará con cargo a la partida presupuestaria 3430.480000 del vigente presupuesto.

El pago del premio se realizará tras el acuerdo de concesión aprobado por Alcaldía, según propuesta del Consejo Asesor, y previa acreditación de que el beneficiario está al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social, incluida la Hacienda municipal.

El premio podrá quedar desierto en el caso de que las obras presentadas, a juicio del Consejo Asesor, estime que no son merecedoras de ello.

Las obras premiadas con el primer y segundo premio pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cariñena, que se reserva el derecho sobre las mismas. De igual modo, el Ayuntamiento se reserva todos los derechos de difusión y reproducción de las obras premiadas, cuya cesión se realizará por parte del autor a título gratuito.

4.- Características de las obras: técnica y formato

Las obras presentadas deberán reunir las siguientes características:

- La técnica y el tema serán de libre elección.
- La obra se presentará sin marco o, a lo sumo, con un listón sencillo de madera cuya anchura no supere los 2 cm.
- Las dimensiones, sin incluir el listón, no podrán ser inferiores a 65 cm., ni superiores a 130 cm. en ninguno de sus lados.
- No se admitirán obras sin bastidor.
- Es condición indispensable que la obra se encuentre seca.
- En el dorso se indicará la parte superior del cuadro mediante una flecha bien visible.

-La obra deberá ir sin firmar, y sólo una vez leída el acta del fallo, los premiados podrán firmar sus obras.

5.- Condiciones de presentación

El plazo de admisión será del 4 de julio al 4 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Podrán ser presentadas o remitidas contra recibo en horario de 9 a 15 h. de lunes a jueves, excepto festivos, en la siguiente dirección:

CASA DE CULTURA. Pza. 3 de Abril de 1979, s/n. 50400. CARIÑENA (Zaragoza)
Tfnos.: 654623849 / E-mail: cultura@carinena.es

La obra podrá ser presentada personalmente, o remitida por agencia de transporte o por cualquier otro medio, de puerta a puerta por su cuenta y riesgo, a portes pagados tanto en la entrega como en la devolución, con embalaje capaz de garantizar el buen estado de la obra.

Junto a la obra se presentará la siguiente documentación:

-En sobre aparte o enviado por correo electrónico a cultura@carinena.es:

- Solicitud de participación (Anexo 1)
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Currículum artístico del autor/a
- Fotografía de la obra en formato digital

-Pegado al dorso de la obra: Copia de la Solicitud de Participación (Anexo 1)

Además los participantes deberán guardarse copia de la Solicitud de Participación que les servirá para acreditarse al ir a retirar la obra.

El Ayuntamiento de Cariñena pondrá el máximo celo en el cuidado y protección de cada una de las obras, pero no responderá de pérdidas, roturas, robos, hurtos o daños, por razón de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena a su voluntad, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia. Los seguros que quisieran efectuarse correrán por cuenta de cada uno de los participantes.

6.- Selección, entrega de premios y exposición

Se designará un Consejo Asesor compuesto por personas de reconocida capacidad crítica en el campo de las Bellas Artes, siendo al menos uno de ellos integrante de la plantilla de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cariñena.

Con las obras presentadas, o con la selección que el consejo asesor determine, se realizará una exposición.

El fallo será inapelable y se dará a conocer en acto público que coincidirá con la inauguración de dicha exposición. De la fecha y el lugar de realización de la misma, se informará debidamente a los autores de las obras presentadas y al público en general

7.- Devolución de las obras

Las obras presentadas podrán retirarse personalmente o mediante agencia a portes debidos, con el embalaje en que fueron enviadas, y previa presentación de una copia de la Solicitud de Participación, del 14 de noviembre al 15 de diciembre de 2016 en la Casa de Cultura de lunes a jueves, excepto festivos, de 16:00 a 21:00 h.

Terminado este plazo, las obras no retiradas se considerarán donadas al Ayuntamiento de Cariñena, pudiendo disponer libremente de las mismas.

8.- Causas de reintegro

En el supuesto de que los ganadores no cumplieran con las obligaciones de la presente convocatoria, se entenderá incumplida la finalidad de los premios, lo que conllevará a la obligación del ganador de reintegrar las cantidades percibidas con los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro (artículo 37.1.b. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

9.- Incompatibilidad con otras ayudas

Se declara la expresa incompatibilidad del presente premio con cualquier otra ayuda o subvención pública o privada.

10.-Aceptación de las bases

El mero hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de sus bases, por lo que el incumplimiento de cualquier punto especificado en ellas supone la descalificación inmediata.

11. Legislación aplicable

En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y al Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

12.-Otras

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia de la organización.

**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL
VIII PREMIO DE PINTURA CIUDAD DE CARIÑENA**

Nº SOLICITUD:

(A cumplimentar por el Ayuntamiento):

DATOS DEL AUTOR:

Apellidos: _____ Nombre: _____
Domicilio: _____
CP: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
NIF: _____ Fecha de nacimiento: _____
Email: _____ Teléfono: _____

DATOS DE LA OBRA:

Título de la obra: _____
Técnica: _____ Medidas: _____

DEVOLUCIÓN DE LA OBRA:

- Recogida en el lugar de entrega previa presentación de una copia de esta solicitud
 Envío por agencia de transporte a portes debidos al domicilio arriba indicado

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- A) No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas con arreglo a la Ley General de Subvenciones.
B) Que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de mis deudas a la Hacienda Municipal y en el caso de resultar premiado me comprometo a aportar la documentación acreditativa.
C) Que las obras presentadas al VIII Premio de Pintura "Ciudad de Cariñena" son originales, no han sido premiadas en ningún otro certamen y no han sido presentadas con anterioridad a este premio.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Currículum artístico del autor/a
- Fotografía de la obra en formato digital

En, a.....de.....de 2016

Fdo.-

El firmante de este documento declara que la información facilitada es exacta y completa.
De acuerdo con lo dispuesto en el art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Caracter Personal, se informa de lo siguiente: los datos solicitados en este formulario son necesarios para la correcta prestación del servicio ofrecido por el Ayuntamiento de Cariñena. Asimismo, dicha información podrá ser utilizada, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. Los datos serán tratados de forma confidencial e incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Cariñena dirección Plaza de España, 1. 50400. Los afectados podrán, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en relación con los mismos en la dirección indicada, a través del escrito correspondiente o bien mediante impreso que la Agencia de Protección de Datos facilita en su sitio Web (www.agenciaprotecciondatos.org).